

**DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME**

Notario Público  
COMPULSA NOTARIAL



EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS YO **DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME**, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 001.1019236-6, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL, **COLEGIATURA NO (7905)**, **CERTIFICO QUE EN MI PROTOCOLO DE NOTARIO PUBLICO EXISTE EL ACTO NO. (190-2022)**, REGISTRADO EN FECHA 16-11-2022, LETRA DG-AC, REGISTRO NO. 2022-61633.QUE TEXTUALMENTE DICE ASÍ:**ACTO DE COMPROBACION CON TRASLADO DE NOTARIO, PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDORES UNICO NUMERO PEPU-CPJ-13-2022, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE CUATRO (4) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.**

ACTO NUMERO: CIENTO NOVENTA/DOS MIL VEINTIDOS (190-2022).

FOLIO (720).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (08) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022). YO, **DOCTOR FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1019236-6 y Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 7905, con estudio profesional abierto en la Avenida Núñez de Cáceres número 81, Edificio Génesis, Apto.1-B, Mirador Norte, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fui requerido para que en mi antes citada calidad de Notario Público, actuando a requerimiento del **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**. establecidos de conformidad la Constitución de la Republica Dominicana, con su sede y oficinas principales ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Maimón Constanza y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; legalmente representado por la Lic. **BIONNI BIOSNELY ZAYAS LEDESMA**, consejera del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité, designada mediante acta número 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021), titular de la cédula de identidad y electoral número 010-0035135-1, en función de presidenta del comité; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la ley y me ha indicado mi requirente que está solicitando mis servicios para que en nuestra calidad de Notario Público procediéramos a trasladarnos hasta las oficinas del **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, a fin de que levantáramos Acta de Comprobación, y hacer constar en Acta Auténtica, de los pormenores del proceso celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se conoce de la **PEPU-CPJ-13-2022, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE CUATRO (4) ASCENSORES EN EL**

-Continúa al Dorso-



ACTO NUMERO: CIENTO NOVENTA / DOS MIL VEINTIDÓS (190-2022).

FOLIO (721).

EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO, el mismo se efectúa de conformidad con las disposiciones del artículo dieciséis (16) de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras de Concesiones, de fecha dieciocho(18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones, y en virtud del anterior requerimiento en mi acreditada calidad de Notario Público, procedí a trasladarme al edificio que aloja el CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANA, sito en la calle Jiménez Moya, Centro de los Héroe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, que es donde están ubicadas sus oficinas principales; y una vez allí, acudimos al Salón A, ubicado en el Primer Nivel del edificio que alberga las oficinas administrativas del Poder Judicial de la Republica Dominicana, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a realizar las comprobaciones de los pormenores del referido proceso, actuaciones notariales que constan en la presente acta auténtica, concerniente en PEPUCPJ-13-2022, CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE CUATRO (4) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO, y una vez allí, encontrándome en el lugar indicado, siendo las tres horas con cinco Minutos de la tarde (03:05 pm.), del día de la fecha antes indicada, estando presentes los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, los señores: **BIONNI BIOSNELY ZAYAS LEDESMA**, Consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021), titular de la cédula de identidad y electoral número 010-0035135-1, en función de presidente del comité; **ÁNGEL ELIZANDRO BRITO PUJOLS**, director general de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0023903-9, representado por **BETTY ESTHER CÉSPEDES TORRES**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1646529-5, según consta en oficio DGACJ número 245/2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **ALICIA ANGELICA TEJADA CASTELLANOS**, Directora Administrativa, titular de la cédula de identidad y electoral numero 001-0074381-4; **ENMANUEL ADOLFO MORETA FERMIN**, Director Legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 223-0103221-9, representado por **LAURA SUAZO**, abogada ayudante, titular de la cédula de identidad y electoral numero 001-0793293-1, según consta en el oficio número DL-451, de fecha siete (7) de noviembre del año dos mil veintidós (2022); **YERINA REYES CARRAZANA**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la cédula de identidad y electoral número(223-0103077-5); y, le asistió al comité **TANYA CAROLINA CUELLO CORNIELLE**, Analista 1 de la Gerencia de Compras, titular de la cédula de identidad y electoral número 018-0053394-3. A seguidas la Licenciada **BIONNI BIOSNELY ZAYAS LEDESMA** Presidenta del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, dio

Continúa al Dorso-

ACTO NUMERO: CIENTO NOVENTA / DOS MIL VEINTIDÓS (190-2022).  
FOLIO (722).

las palabras de bienvenida y que tendrán la oportunidad de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso, y acto seguido, procedió a dar la palabra al Notario actuante **Doctor FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME**, y previo a socializar con los presentes sobre el desarrollo del proceso en este día, en calidad de Notario he sido requerido por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, para comprobar y Certificar el presente proceso, tal y como lo establece el artículo 23 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, luego procedí a verificar en el registro de participante y pudimos constatar que solo había un solo Oferente **TECNAS EIRL** provisto del RNC número 101501421, la cual presento una póliza con la compañía **Mapfre BHD Seguros** por un monto de Veinticinco mil doscientos ochenta y cinco pesos con 12/centavos (RD25,285.12), con una vigencia de 04/11/2022 al 07/11/2023, dicho Oferente Presento una oferta económica por valor de Dos millones Quinientos Veintiocho Mil Quinientos doce pesos (RD\$2,528,512.00) , Luego de lo cual el Notario infrascrito procedió a dar la clausura formal del proceso, siendo las Tres y cincuenta Minutos de la tarde (03:50 pm.) del día, mes y año indicados al inicio de éste acto, en vista de lo cual, he procedido a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar, firmar y sellar la presente acta de comprobación certificando y dando fe de todo su contenido, el cual consta de tres (03) páginas, escritas a computadora, sienten las mismas firmadas y rubricadas por mí, **NOTARIO PUBLICO QUE CERTIFICA Y DA FE DE SU CONTENIDO.**

DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME  
Notario Público

